



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS ÓRGANOS

CREADO CON DECRETO LEY N°15259 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1964

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°313-2023-MDLO/A

Los Órganos 06 de setiembre de 2023

POR CUANTO:

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS

VISTO:

El Informe N°317-2023-MDLO-ORH/ILP emitido por la Oficina de Recursos Humanos; Memorandum N°2726-2023-MDLO/GM de fecha 06 de setiembre emitido por la Gerencia Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y a la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el artículo dos del título preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 6° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, refiere "La alcaldía es el órgano Ejecutivo Del Gobierno local, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, en ese entender, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la administración municipal.

Que, con la Ordenanza Municipal N°003-2023-MDLO/CM, de fecha 20 de abril, se aprueba la el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Los Órganos; no obstante, a ello, el referido documento de gestión contempla una que va estructura orgánica de la Entidad, modificando, extinguiendo órganos existentes antes de la dación de la norma mencionada y creando nuevos órganos, es por ello que se hace necesario a designación de los mismos.

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N°276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa, la Designación; es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente, de la misma manera o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen.

Que, la designación en cargos de confianza exige la permanencia a tiempo completo y dedicación exclusiva de los funcionarios, quienes deberán de atender de manera permanente sus funciones asignadas como así lo reclaman la Función Pública y conforme la prevé la norma pertinente.

Que, mediante el informe el visto, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, emite el informe de evaluación del currículo vitae del CPC. Walter Valdiviezo Córdova, para la designación en el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, el cual cumple con el perfil del puesto.

Que, mediante el informe del visto, el Gerente Municipal alcanza la propuesta del profesional - del CPC. Walter Valdiviezo Córdova, para ocupar el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, el cual cumple con el perfil del puesto para su designación en concordancia con el Reglamento de la Ley N°31419.

Que, por estas consideraciones y con las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 5) de la ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



CREADO CON DECRETO LEY N°15259 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1964

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°313-2023-MDLO/A

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS ÓRGANOS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, AL CPC. WALTER VALDIVIEZO CÓRDOVA, en el cargo de JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la Municipalidad Distrital de Los Órganos, designación que se hará efectiva a partir de la fecha de su notificación, bajo la modalidad de CAS Confianza con las atribuciones, derechos y responsabilidades que son de naturaleza y propias del cargo, conforme al nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, el cumplimiento a la Oficina de Recursos Humanos y demás órganos pertinentes den cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la interesada, así como a todas las Gerencias, Oficinas y Subgerencias de la Municipalidad Distrital de Los Órganos, para su estricto cumplimiento y fines correspondientes según sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
DR. MANUEL HELMER GARRIDO CASTR
ALCALDE

